que a Zubirán y a Smith. A Carvajal y a Sánchez Ochoa se les dieron las garantías, o mejor dicho, se les señalaron las garantías que podían ofrecer, para el pago de los elementos de guerra que se les designaron y no para levantar préstamos, emitir bonos, ni para mayor suma que la que rigurosamente importaran los elementos de guerra que se les encargó. A Zambrano fue a quien menos amplitud de facultades se le dió y en obsequio de la justicia diré QUE ES EL UNICO QUE NO HA HECHO NINGUN MAL NI HA ABUSADO DE LA AUTORIZACION QUE RECIBIO. *Pues bien. Después de tanto tiempo de promesas halagüeñas que hacían de remitir los elementos de guerra solicitados y que según ellos estaban ya conseguidos, después de haber extralimitado sus facultades sin dar cuenta al gobierno de lo que hacían, y después de haber gravado al tesoro público* SIN ENVIAR AL GOBIERNO UN FUSIL, UN CARTUCHO, *salen ahora Carvajal y Sánchez Ochoa con que es necesario que ese gobierno garantice un préstamo para que éste pueda realizarse, llegando la audacia del último hasta el extremo de estar haciendo arreglos y concesiones con un señor Frimont para facilitar el acuerdo de las Cámaras sobre este negocio sin tener facultades ni autorización para ello, pues desde Enero se le notificó que nada hiciera sin la previa y expresa aprobación de Romero, y después se le dijo que cesaba del todo en su comisión. También a Vega se le retiró ya la comisión que se le dió."*

SI las cartas inéditas de Juárez, que ahora publicamos, no contuvieran sino las frases señaladas en este capítulo, por sólo ellas, y por la luz meridiana que arrojan sobre la actitud firmemente nacionalista de un gran representativo de México, en los instantes más solemnes de su historia, serían estos documentos de un valor real inapreciable.

ACENDRADO NACIONALISMO (QUE NI AUN PARA SALVAR A SU PATRIA ACEPTA LA POSIBILIDAD DE VENTA DEL TERRITORIO NACIONAL).

NADIE ignora con cuánta frecuencia las intenciones reales de los Jefes de Estado son torcidas de buena o de mala fe por sus colaboradores, particularmente los Ministros.

Un fondo de deslealtad, desgraciadamente muy común, y un sentimiento vanidoso, muy generalizado, que hace considerarse a no pocos colaboradores de un gobernante *como políticos más sutiles o diplomáticos más inteligentes que su jefe,* conducen a estos extravíos.

La conseja de los intentos de venta de territorio nacional a los Estados Unidos, autorizada por Juárez a representantes diplomáticos o Agentes en misión oficial de su gobierno, ha llegado a tener algunas veces, para ciertos espíritus, caracteres de certidumbre, y ha sido, de las versiones malévolas respecto de Juárez, la que más ha opacado quizás la figura de aquel caudillo.

Véanse en los siguientes párrafos de las cartas de don Benito, su pensamiento y su actitud real en el caso concreto de don Manuel Doblado y de sus maniobras y gestiones para la venta de territorio nacional.

Diciembre 22, 1864. *"Se me asegura que Doblado ha dicho que el gobierno de esta República estaba dispuesto a enajenar parte del territorio nacional, si para ello se le facilitaban recursos de toda clase.* YO NO SOY DE ESA OPINIÓN *y aun cuando lo fuera, no podría poner en práctica tal idea, porque en las facultades que se me concedieron está puesta la prohibición terminante de enajenar o hipotecar el territorio nacional."*

Marzo 2, 1865. "....*y cuando Romero*" (D. Matías) *"escribió al Sr. Lerdo manifestándole que Doblado decía que el Gobierno estaba conforme con que se enajenara parte del territorio nacional,* TUVE OCASIÓN DE DECIRLE QUE DOBLADO NO DECÍA LA VERDAD Y LO AUTORICÉ PARA QUE DESMINTIERA SEMEJANTE ESPECIE. *Después participó Romero,* OFICIAL Y PARTICULARMENTE, EL PROYECTO DE DOBLADO Y PLUMB. SE LE CONTESTÓ QUE DE NINGÚN MODO COOPERARA A SU REALIZACIÓN Y QUE LO CONTRARIARA DE CUANTAS MANERAS LE FUERA POSIBLE, *y yo en lo particular le escribí lo siguiente: "La idea que tienen algunos, según me dice V., de que ofrezcamos parte del territorio nacional para obtener el auxilio indicado,* ES NO SÓLO ANTINACIONAL, SINO PERJUDICIAL A NUESTRA CAUSA. *La nación, por el órgano legítimo de sus representantes ha manifestado, de un modo expreso y terminante, que no es su voluntad que se hipoteque o se enajene su territorio, como puede V. verlo en el decreto en que se me concedieron facultades extraordinarias para defender la independencia; y si contrariamos esta disposición, sublevaríamos al país contra nosotros y daríamos una arma poderosa al enemigo para que consumara su conquista.* QUE EL ENEMIGO NOS VENZA Y NOS ROBE, SI TAL ES NUESTRO DESTINO; PERO NOSOTROS NO DEBEMOS LEGALIZAR UN ATENTADO ENTREGÁNDOLE VOLUNTARIAMENTE LO QUE NOS EXIGE POR LA FUERZA. SI LA FRANCIA, LOS ESTADOS UNIDOS O CUALQUIERA OTRA NACIÓN SE APODERA DE ALGÚN PUNTO DE NUESTRO TERRITORIO Y POR NUESTRA DEBILIDAD NO PODEMOS ARROJARLO DE EL, DEJEMOS SIQUIERA VIVO NUESTRO DERECHO PARA QUE LAS GENERACIONES QUE NOS SUCEDAN LO RECOBREN. *Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior; pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos, privándolos de un buen derecho que más valientes,*

más patriotas y más sufridos que nosotros lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día."

"Es tanto más perjudicial la idea de enajenar el territorio en estas circunstancias, cuanto que los Estados de Sonora y Sinaloa, que son los más codiciados, hacen hoy esfuerzos heroicos en la defensa nacional, son los más celosos de la integridad de su territorio y prestan al gobierno un apoyo firme y decidido. Ya sea pues por esta circunstancias, ya sea por la prohibición que la ley impone al gobierno de hipotecar o enajenar el territorio nacional, YA EN FIN PORQUE ESA PROHIBICIÓN ESTÁ ENTERAMENTE CONFORME CON LA OPINIÓN QUE HE TENIDO Y SOSTENIDO SIEMPRE SOBRE ESTE NEGOCIO, *repito a V. lo que ya le he dicho en mi carta de 28 de Dbre. último y posteriores, a saber, que no sólo debe V. seguir la patriótica conducta que ha observado* DE NO APOYAR SEMEJANTE IDEA, SINO QUE DEBE V. CONTRARIARLA TRABAJANDO POR DISUADIR A SUS AUTORES, *haciéndoles presentes las funestas consecuencias que nos traería su realización."*

Serenidad, Firmeza y Mesura en su Actitud Hacia sus Enemigos

AQUELLA otra conseja de la vacilación del señor Juárez, a la caída del Imperio, para tomar respecto de Maximiliano la enérgica resolución que le imponía el deber, cae por tierra con los fragmentos de las cartas que insertamos en seguida, por las que comunica el señor Juárez a Santacilia, las distintas fases del proceso y sentencia de Maximiliano, Miramón y Mejía.

Con perfecta serenidad, sin una palabra altisonante, va anunciando los sucesos acaecidos y el fin definitivo y trágico que se ve venir, *sin que haya en estas cartas una sola palabra que indique la menor vacilación o la más remota duda.*

Desde el 5 de junio de 67, es decir, catorce días antes del fusilamiento de Maximiliano, afirma que en ocho días "quedará terminado este negocio que tiene en expectación a toda la nación."

LO mismo en este caso que en todos aquellos a que se refieren las páginas anteriores, ningún comentario es más elocuente que las frases mismas de don Benito:

Mayo 15, 1867. *"A las cuatro y media de la tarde. Viva México. Querétaro está en nuestro poder."*

"Comenzó el ataque a las tres de la mañana de hoy y a las ocho fue tomado el cerro de la Campana, último atrincheramiento del enemigo, habiéndose rendido el enemigo a discreción. Maximiliano, Mejía y Castillo se rindieron en el cerro citado."

Mayo 22, 1867. *"A Maximiliano, Mejía y Miramón se les ha mandado juzgar en consejo de guerra conforme a la ley de 25 de Enero de 1862.* PUDIERA HABÉRSELES EJECUTADO CON SOLO LA IDENTIFICACION DE SUS PERSONAS POR HALLARSE EN EL CASO EXPRESADO EN LA CITADA LEY; PERO EL GOBIERNO HA QUERIDO QUE HAYA UN JUICIO FORMAL EN QUE SE HAGAN CONSTAR LOS CARGOS Y LAS DEFENSAS DE LOS RÉOS. *Así se alejará toda imputación de precipitación y encono que la mala fe quiera atribuirle. Anoche fue la orden. Probablemente en la semana inmediata quedará terminado el juicio."*

Junio 5, 1867. *"Ayer llegaron a Querétaro los defensores que de México mandó traer Maximiliano. Aunque ya ha pasado el término que se dió para la defensa; pero por equidad se ha concedido una prórroga de un nuevo término que es de 24 horas que comenzaron a correr ayer tarde. Creo el viernes se reunirá el consejo de guerra y a más tardar dentro de ocho días quedará terminado este negocio que tiene en expectación a toda la Nación."*

Junio 10, 1867. *"En esta semana quedará terminada la causa de Maximiliano, Mejía y Miramón y sólo quedará pendiente la de los demás generales y de algunos coroneles y paisanos.* A LOS DEMÁS PRISIONEROS LOS HE INDULTADO SIN NECESIDAD DE SUJETARLOS A JUICIO Y LES HE CONMUTADO LA PENA CAPITAL EN OTRA PROPORCIONADA A SUS CRIMENES.''

Junio 17, 1867. ''FUE DENEGADA A MAXIMILIANO, MIRAMON Y MEJIA LA GRACIA DE INDULTO. EN LA MAÑANA DEL DIA 19 DEL CORRIENTE DEBEN SER EJECUTADOS.''

Por lo interesante de la noticia, seguramente, escribe *con la misma fecha* don Benito Juárez a Santacilia otra carta en la que aparece casi textualmente este mismo párrafo de la carta anterior.

> Junio 17, 1867. *"Fue denegada la gracia de indulto a Maximiliano, Mejía y Miramón. En la mañana del día 19 del corriente deberán ser ejecutados en Queretaro."*
>
> Junio 21, 1867. *El día 19 fueron fusilados, en Querétaro, Maximiliano, Miramón y Mejía."*

VENGADOR, han dicho sus enemigos. Justiciero, ha fallado la Historia; y por si quisiera aquilatarse mejor la actitud de Juárez en ese y otros casos semejantes, nada nos parece más eficaz que asomarse a su espíritu, *a través de una frase íntima escrita dos años antes,* el 1º de mayo de 1865. Decía entonces en una de sus cartas a Santacilia:

> *"...lo cierto es que mis enemigos no tienen razón para serlo. Si algún mal causo a los traidores es por error de entendimiento y no por deliberada voluntad.* NO ES MI FUERTE LA VENGANZA." ¡ja, ja, ja, ja, ja,

ja, ja, ja, ja,

CAPILLA ALFONSINA
UANL